



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Huelva

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA POR LA QUE SE ADJUDICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, EL EXPEDIENTE AP/CONCUR/01/2025 OTORGANDO AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS LOTES QUE SE DESCRIBEN.

EXPEDIENTE: AP/CONCUR/01/25

TÍTULO: “AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN PIE AÑO 2025 EN MONTES DE DOMINIO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE HUELVA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, CONVOCADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA (7 LOTES).”

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

En la tramitación del expediente de referencia se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución del Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva de fecha 26 de febrero de 2025, se aprueba el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales para el año 2025, documento en el cual se relacionan y describen ordenadamente los recursos forestales susceptibles de comenzar a ser aprovechados en un monte durante el periodo anual correspondiente. En la resolución de aprobación de dicho Programa(cuya última modificación se aprueba con fecha 3 de noviembre de 2025), se autoriza a iniciar los expedientes para la ejecución de aprovechamientos forestales sujetos a autorización, licitación y encomienda de gestión, según lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, generados a partir del mencionado programa anual de aprovechamientos durante el año 2025 por el Servicio competente de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de noviembre de 2025 se emite, por el Servicio de Gestión del Medio Natural de esta Delegación Territorial, Memoria Justificativa para la autorización de aprovechamientos forestales en pie, en montes de dominio público de la provincia de Huelva, en régimen de concurrencia, convocada por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para el ejercicio 2025, al que se alude, en cada uno de los siguientes 7 lotes que lo conforman:

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHÁ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAR9L6GRYHX6X5DRHFLRVLRVJ8	PÁG. 1/9	

Es copia auténtica de documento electrónico



Lote nº	Término municipal	Monte (Código JA)	Recurso	Cantidad
1	Zufre	Dehesa de Jarrama (HU-11007-JA)	Madera Conífera	1.022,00 mc
2	Zufre	Dehesa de Jarrama (HU-11007-JA)	Madera Conífera	1.237,00 mc
3	Zalamea la Real	Los Barreros (HU-11.009-JA)	Madera Frondosas	8.775,00,mc
4	Zalamea la Real	Los Barreros (HU-11.009-JA)	Madera Frondosas	8.405,00 mc
5	Valverde del Camino	Los Carabales (HU-11034-JA)	Biomasa Conífera	2.519,00 tn
6	Aroche	La Contienda (HU-30035-AY)	Madera Conífera	9.240,00 mc
7	Aroche	La Contienda (HU-30035-AY)	Madera Conífera	10.960,00 mc

TERCERO.- Con fecha 12 de diciembre de 2025 se dicta por Delegado Territorial, Resolución por la que se aprueba el expediente patrimonial y se dispone la apertura del procedimiento para el otorgamiento de la autorización, en régimen de concurrencia, de los APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN PIE PARA EL AÑO 2025 EN MONTES DE DOMINIO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE HUELVA (7 LOTES), quedando aprobados igualmente los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la misma.

CUARTO.- Con fecha 18 de diciembre de 2025, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, por el que se abre plazo de presentación de ofertas finalizando el mismo a las 18:00 horas del día 19 de enero de 2026.

QUINTO.- Constituida al efecto la Mesa de adjudicación(cuyos miembros fueron nombrados mediante Resolución de 14 de enero de 2026, publicándose ésta en la ya citada Plataforma de contratación), con fecha 5 de febrero de 2026 se reúne ésta, con objeto de proceder a la apertura del Sobre electrónico n.º 1, que contiene la documentación general.

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, resultan presentadas en tiempo y forma proposiciones por los siguientes licitadores en cada uno de los lotes que se enumeran:

Nº	NIF - RAZÓN SOCIAL	LOTES PRESENTADOS
1	B06550776 - MARIANO RAMOS MADERAS S.L.	6 y 7
2	B21517818 - MEDINA FORESTAL S.L.	1 y 5
3	B41517335- CARBODÍAZ S.L.	3
4	B21512553* - NOVALIS S.L.	4
5	B21452008 - ROCINA VERDE S.L.	2 y 3
6	B21016027 - BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L.	3 y 7

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAR9L6GRYHX6X5DRHFLRVLRVJ8	PÁG. 2/9	



Nº	NIF - RAZÓN SOCIAL	LOTES PRESENTADOS
7	B21363619- NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	4
8	B21512686 -ASTILLAS ANDALUCÍA S.L.	2
9	B21290457 -EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCÍA S.L.L.	1, 2, 3, 4 y 5
10	B21540695 – MAJUELO 2013 S.L.	5
11	B06645444 -MARLE FORESTAL S.L.	6

Aperturado el sobre electrónico n.º 1 presentado vía SIREC, y examinada la documentación que contiene, se solicita la subsanación de documentación sobre la que se observan defectos u omisiones subsanables, a las empresas MARIANO RAMOS MADERAS S.L., CARBODIAZ, S.L., EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L., MARLE FORESTAL S.L. asignando para ello, un plazo de 3 días naturales, bajo apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no atender dichos requerimientos. La documentación a presentar por las empresas es la citada a continuación:

LICITADOR	SUBSANACIÓN: Deben aportar
B06550776 - MARIANO RAMOS MADERAS S.L.	- Documentación que acredite la Solvencia Técnica
B41517335 - CARBODIAZ, S.L.	- Documentación que acredite la Solvencia Técnica
B21290457 - EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L.	-Documentación que acredite la Solvencia Técnica
B06645444 – MARLE FORESTAL S.L.	-Documentación que acredite la Solvencia Técnica -Documentación acreditativa de la disponibilidad de maquinaria suficiente para la ejecución del aprovechamiento.

SEXTO.- Con fecha 20 de febrero de 2026, se reúne nuevamente la Mesa de adjudicación con objeto de examinar la documentación cuya subsanación ha sido requerida y proceder a la apertura del Sobre electrónico n.º 2, que contienen la oferta económica.

Habiendo presentado la documentación requerida en plazo por parte de las empresas CARBODIAZ S.L., EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L., MARLE FORESTAL S.L., de conformidad con la cláusula 5.3 de Pliego de Condiciones Particulares, se procede a la admisión definitiva de las empresas licitadoras en los lotes que a continuación se enumeran

Nº	LICITADOR	LOTES A LOS QUE SE OFERTA
1	B21517818 - MEDINA FORESTAL S.L.	1.- Dehesa de Jarrama. Zufre 5.- Los Carabales. Valverde del Camino
2	B41517335 - CARBODIAZ, S.L.	3.- Los Barreros. Zalamea la Real

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHÁ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAR9L6GRYHX6X5DRHFLRVLRVJ8	PÁG. 3/9	



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Huelva

Nº	LICITADOR	LOTES A LOS QUE SE OFERTA
3	B21512553 - NOVALIS S.L.	4.- Los Barreros. Zalamea la Real
4	B21452008 - ROCINA VERDE S.L.	2.- Dehesa de Jarrama. Zufre
5	B21016027 - BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L.	3.- Los Barreros. Zalamea la Real 7.- La Contienda. Aroche
6	B21363619 - NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	4.- Los Barreros. Zalamea la Real
7	B21512686 – ASTILLAS ANDALUCÍA S.L.	2.- Dehesa de Jarrama. Zufre
8	B21290457 - EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L.	1.- Dehesa de Jarrama . Zufre 2.- Dehesa de Jarrama. Zufre 3.- Los Barreros. Zalamea la Real 4.- Los Barreros. Zalamea la Real 5.- Los Carabales. Valverde del Camino
9	B21540695 - MAJUELO 2013 S.L.	5.- Los Carabales. Valverde del Camino
10	B06645444 – MARLE FORESTAL S.L.	6.- La Contienda. Aroche

En relación a la empresa MARIANO RAMOS MADERAS SL, de la documentación aportada no ha quedado acreditada la solvencia técnica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que se acuerda por unanimidad de la Mesa en dicha sesión de fecha 20 de febrero de 2026, la exclusión definitiva del procedimiento de la citada la empresa.

SÉPTIMO.- A continuación se procede a la apertura el Sobre n.º 2, que contiene las ofertas económicas y se lleva a efecto la clasificación por orden decreciente de las mismas, conforme a la siguiente tabla contenida en el Acta de la sesión levantada al efecto:

N.º lote	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (€) IVA EXCLUIDO
1	B21290457-EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCÍA S.L.L.	VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (22.595 €)
1	B21517818 - MEDINA FORESTAL S.L.	VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (21.125 €)
2	B21290457 - EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L.	VEINTIOCHO MIL CIEN EUROS (28.100 €)
2	B21452008 - ROCINA VERDE S.L.	VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (26.471,80 €)
2	B21512686 – ASTILLAS ANDALUCÍA S.L.	VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS(23.317,45 €)

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHÁ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAR9L6GRYHX6X5DRHFLRVLRVJ8	PÁG. 4/9	



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Huelva

N.º lote	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (€) IVA EXCLUIDO
3	B21016027 - BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L.	CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (169.445 €)
3	B41517335 - CARBODIAZ, S.L.	CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS(147.420 €)
3	B21290457 - EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L.	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL EUROS (142.000 €)
4	B21363619 - NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS(164.738 €)
4	B21512553 - NOVALIS S.L.	CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (142.296,65 €)
4	B21290457 - EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L.	CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIEN EUROS (136.100 €)
5	B21517818 - MEDINA FORESTAL S.L.	VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (23.241 €)
5	B21290457 - EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L.	VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500 €)
5	B21540695 - MAJUELO 2013 S.L.	VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS EUROS(22.500)
6	B06645444 – MARLE FORESTAL S.L.	NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (94.894,80 €)
7	B21016027 - BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L.	CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS (112.611 €)

OCTAVO.- Consecuentemente determinado por los miembros de la Mesa las proposiciones más ventajosas, se propone la adjudicación a las siguientes licitadoras para los lotes que se relacionan a continuación:

N.º lote	CIF - LICITADOR	
1 - DEHESA DE JARRAMA (HU11007JA)	B21290457 - EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L.	VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (22.595 €)
2 - DEHESA DE JARRAMA (HU11007JA)	B21290457 - EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L.	VEINTIOCHO MIL CIEN EUROS (28.100 €)

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAR9L6GRYHX6X5DRHFLRVLRVJ8	PÁG. 5/9	

Es copia auténtica de documento electrónico



N.º lote	CIF - LICITADOR	
3 - LOS BARREROS (HU11009JA)	B21016027 - BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L.	CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (169.445 €)
4- LOS BARREROS (HU11009JA)	B21363619 - NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (164.738 €)
5 - LOS CARABALES (HU11034JA)	B21517818 - MEDINA FORESTAL S.L.	VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (23.241 €)
6 - LA CONTIENDA HU30035AY)	B06645444 - MARLE FORESTAL S.L.	NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (94.894,80 €)
7 - LA CONTIENDA (HU30035Y)	B21016027 - BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L.	CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS (112.611 €)

NOVENO.- Se acuerda igualmente, requerir a las citadas empresas la presentación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 5.5.2 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la autorización

DÉCIMO Con fecha 12 de marzo de 2026, reunidos los miembros de la Mesa para el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a las licitadoras cuyas proposiciones resultaron ser las más ventajosas, se constata que se ha atendido lo requerido por parte de las empresas EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L., BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L., NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L. Respecto a la empresas licitadoras, MEDINA FORESTAL S.L. y MARLE FORESTAL S.L., no han aportado correctamente la documentación previa solicitada, debido a lo cual se realiza requerimiento de subsanación de dicha documentación a las mismas.

DÉCIMOPRIMERO- Con fecha 23 de marzo de 2026, se reúne de nuevo la Mesa para el análisis de la documentación presentada por las citadas empresas MEDINA FORESTAL S.L. y MARLE FORESTAL S.L. en contestación al requerimiento de subsanación realizado y se verifica por los miembros de la Mesa que las empresas MEDINA FORESTAL S.L. y MARLE FORESTAL S.L. han aportado correctamente la documentación requerida, dado lo cual una vez constatado que por las empresas propuestas como adjudicatarias en la sesión segunda de la Mesa celebrada con fecha 12 de febrero de 2026, se ha presentado la documentación previa requerida, por la Mesa se acuerda elevar el expediente al Órgano de Contratación, para que autorice los contratos a las empresas propuestas como adjudicatarias en los diferentes lotes, de conformidad con lo establecido en el cláusula 5.6 del Pliego de Condiciones Particulares .

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHÁ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAR9L6GRYHX6X5DRHFLRVLRVJ8	PÁG. 6/9	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Siendo esta Delegación competente para dictar la presente resolución en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 40, de 9 de mayo) y el Decreto 276/1978, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 34 de 16 de febrero) y en el uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA nº 203, de 17 de octubre).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual es aplicable a este procedimiento de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las concesiones administrativas de dominio público se regirán por las Leyes especiales aplicables y, en su defecto, por la LPA y sus disposiciones de desarrollo. El procedimiento de adjudicación se someterá a la legislación especial y, subsidiariamente, a la legislación de contratos.

TERCERO.- Visto el régimen jurídico de aplicación a los aprovechamientos forestales, estando el presente aprovechamiento sujeto a lo regido por la normativa forestal, regulada por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y por la normativa patrimonial regulada por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

CUARTO.- Vista la normativa específica de aplicación a nivel autonómico, constituida en materia forestal por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, así como las disposiciones que la desarrollen o complementen, incluidos los respectivos planes de ordenación de recursos que resulten aplicables, y en materia de patrimonio por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LPA) y por el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre (RPA). En atención a lo dispuesto en los artículos 32 todo uso privativo, sea en favor de personas públicas o privadas, exige previa concesión administrativa salvo lo indicado en el artículo 32 bis de la citada LPA.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 y 96.3 de la LPAP, por el que el otorgamiento de la autorización para la ejecución de los aprovechamientos forestales, se efectuará de oficio por la Administración Forestal previa licitación, observando las reglas de publicidad y concurrencia competitiva, o a instancias de parte abriendo a la participación de interesados mediante los correspondientes anuncios, declarándose aplicables en lo que a dichas cuestiones afectan, las prescripciones que a tal respecto se contienen en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de aplicación y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHÁ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAR9L6GRYHX6X5DRHFLRVLRVJ8	PÁG. 7/9	



SEXTO.- De conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones que rige la adjudicación del presente aprovechamiento forestal, cuyo modelo ha sido aprobado por Resolución de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de fecha 12 de agosto de 2024.

SEPTIMO.- Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el art. 160 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, así como el contenido de la cláusula 5 del citado Pliego de Condiciones Particulares, en cuanto a la composición y funciones de la mesa de adjudicación se refiere.

OCTAVO.- Vistos los acuerdos de la Mesa de Adjudicación y las propuestas de adjudicación que por ella se formulan para los distintos lotes que conforman el expediente, y conforme a los antecedentes y fundamentos señalados

RESUELVO

PRIMERO: AUTORIZAR la adjudicación del contrato de los aprovechamientos forestales correspondientes al expediente AP/CONCUR/01/25, en los lotes que se indican a continuación a los siguientes licitadores y por los importes que se señalan:

N.º LOTE	MONTE	NIF - LICITADOR	IMPORTE(IVA EXCLUIDO)	IMPORTE(IVA INCLUIDO)
1.-	DEHESA DE JARRAMA. ZUFRE (HU-11007-JA)	B21290457 - EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L.	22.595 €	27.339,95 €
2.-	DEHESA DE JARRAMA. ZUFRE (HU-11007-JA)	B21290457 - EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA S.L.L.	28.100 €	34.001 €
3.-	LOS BARREROS. ZALAMEA LA REAL (HU-11009-JA)	B21016027 - BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L.	169.445 €	205.028,45 €
4.-	LOS BARREROS. ZALAMEA LA REAL (HU-11009-JA)	B21363619 - NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	164.738 €	199.332,98 €
5.-	LOS CARABALES. VALVERDE DEL CAMINO (HU-11034-JA)	B21517818 - MEDINA FORESTAL S.L.	23.241 €	28.121,61 €
6.-	LA CONTIENDA. AROCHE (HU-30035-AY)	B06645444 - MARLE FORESTAL S.L.	94.894,80 €	114.822,71 €

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHÁ	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAR9L6GRYHX6X5DRHFLRVLRVJ8	PÁG. 8/9	



N.º LOTE	MONTE	NIF - LICITADOR	IMPORTE(IVA EXCLUIDO)	IMPORTE(IVA INCLUIDO)
7.-	LA CONTIENDA. AROCHE (HU-30035-AY)	B21016027 - BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS S.L.	112.611 €	136.259,31 €

La autorización se realiza con estricta sujeción a los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el aprovechamiento objeto de la misma, y cuyos contenidos se entienden conocidos y aceptados plenamente en todos y cada uno de sus términos por los adjudicatarios de los lotes enumerados.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato de los lotes adjudicados en un plazo no superior a un mes contado a partir de la notificación de la presente Resolución, debiendo los adjudicatarios con carácter previo a la misma haber acreditado el cumplimiento de lo exigido en la cláusula 6 del apartado II del Pliego de Condiciones que rige el aprovechamiento.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a través del sistema SIREC – Portal de licitación electrónica a los adjudicatarios y a los restantes licitadores así como disponer la publicación de la misma en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un MES, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10, 14, 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Estos plazos se computarán desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

A fecha de firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL
(P. D. Orden 10/10/2024, BOJA nº 203 de
17/10/2024)
Pedro Yórquez Sancha

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	27/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAR9L6GRYHX65DRHFLRVLRVJ8	PÁG. 9/9	